

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 03-029786- -00002-0000

Fec: 2006-09-29 19:00:21 Dep. 2020 NUECREACIONE

Tra. 3 MODELO

Eve. 1 REGDEPOSITO

Act 593 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Bogotá, 28 de septiembre de 2006

3-29786

Señores
SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO
Departamento
División nuevas creaciones

Ref: petición de Información

Debido a que el 9 de abril de 2006 se cumplieron tres años de haber pasado la solicitud de patente de utilidad y hasta el momento no se ha resultado. Solicitamos que se de tramite a dicha petición lo antes posible. Pues la ley estipula en el código del comercio art 85 que para conceder la licencia de un modelo de utilidad el plazo de tramite se reduce ala mitad del tiempo tipificado para las patentes de invención en dicho código; por lo tanto se podrá dar aplicación al art. 61 del código del comercio.

En espera de una pronta solución:



Otto Grinen Baez Rojas
Cc 19 459 535 de Bogotá

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-29786

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 533, DE
FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 03029786
Clasificación Internacional (IPC): A61C 11/00; G09B 23/32; A61C 7/00.
Concepto Técnico No. 2263

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap.I	☐
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional			
Fecha de Presentación Internal.			

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | |
|-------------------------------|----------------|------------------------------|
| 1.1. <u>Descripción:</u> | Folios: 4 a 7 | como se radicó inicialmente. |
| 1.2. <u>Reivindicaciones:</u> | Folio: 8 | como se radicó inicialmente. |
| 1.3 <u>Dibujos:</u> | Folios: 9 a 13 | como se radicó inicialmente. |

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Typodont electrónico para uso odontológico".

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad, consiste en un articulador dental con cera dentro de los alvéolos, la cual se puede ablandar por medio de calor, permitiendo movilidad de las piezas dentarias.

Esta clase de articulador dental se conoce con el nombre de *typodont* y es utilizado en la formación académica de especialistas en tratamientos de ortodoncia.

Este typodont reproduce mal posiciones dentales, con el fin de probar la efectividad de los aparatos y técnicas de ortodoncia.

El problema planteado en esta solicitud se debe a que en los typodont usados en la actualidad, el calentamiento de la cera se produce al sumergir el mismo en agua caliente, por lo tanto, este calentamiento va desde el exterior hacia el interior, resultando en una gran deformación de la cera y produciendo un movimiento igual en todos los dientes, hecho que perjudica el análisis del comportamiento del aparato para el tratamiento de ortodoncia.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un typodont eléctrico diseñado con dos juegos de dientes, uno superior y uno inferior,

los cuales poseen resistencias eléctricas conectadas en serie en el interior de la raíz, que después de ser conectadas a una fuente eléctrica, producen calentamiento radicular, individual y en forma diferencial de cada diente. Cada juego de dientes está constituido por 14 elementos dentales, que van del segundo molar derecho al segundo molar izquierdo. Estos juegos de dientes son sumergidos en cera y colocados en bases de resina transparente. Las bases son iluminadas por bombillos eléctricos para poder visualizar mejor el comportamiento radicular.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A61C 11/00; G09B 23732; A61C 7/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad es: 09 de abril de 2003, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a ésta.

Consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

La solicitud en estudio se definió por el capítulo reivindicatorio, compuesto por la reivindicación independiente 1 y las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 4, en el folio número 8.

Las reivindicaciones 1 a 4, se refieren a un articulador dental, definido como *typodont electrónico para uso odontológico*.

En base al objeto de la invención y de acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se determina que la solicitud en estudio **es novedosa**, toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, como se expresó en el numeral 3., no se encontró documento alguno cuyas características sean iguales a las definidas por la presenta solicitud.

4.2 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

De acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se considera que la invención titulada: “Typodont electrónico para uso odontológico”, es **susceptible de aplicación industrial** porque puede ser producida o utilizada en la industria.

4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1, 2, 3, 4 (folio: 8).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2263	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--